

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO
CARRERA
BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-060052- -00007-0000

Fecha: 2010-10-08 17:18:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

347 3611
11 8650
00 4814
75 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05060052
Asunto : Solicitud de patente para: **MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA RED PATRONADA TINTURADA**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : D21H 027/002
Fecha solicitud : junio 20 de 2005

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución del poder a mí otorgada por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. **8967** notificado por fijación en lista del 16 de julio de 2010.

2. Mediante oficio No. **8967** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

De manera resumida, el Examinador expone lo siguiente:

- El método contenido en las reivindicaciones 1 a 9 no constituye un método de construcción, fabricación o ensamblaje y se caracteriza por las funciones del equipo y no por los pasos correspondientes
- Se sugiere mejorar la redacción y claridad de las reivindicaciones
- Se solicita eliminar frases que hagan referencia a usos
- Los numerales de referencia 20 y 21 no se encuentran indicados en las figuras
- Se sugiere presentar una única reivindicación independiente

2.2 Novedad

Nuevamente en esta oportunidad el Examinador ha objetado la novedad de la solicitud bajo el documento D1: WO 02/27098, considerando que éste revela todas las características técnicas de la invención.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones.

En este sentido y siguiendo las observaciones del Examinador, se ha modificado la reivindicación 1 para definir los pasos asociados al método para la producción de un macro-patrón tridimensional teñido, de acuerdo con las disposiciones actuales.

Igualmente, se ha modificado la reivindicación 2, de acuerdo con la reivindicación 1.

Adicionalmente, se ha revisado la traducción y redacción de las reivindicaciones para presentar el contenido de manera más clara. A este respecto, se desea manifestar que se ha seguido la amable sugerencia del Examinador para indicar 'teñido' en vez de 'entintado'. Sin embargo, otras expresiones o términos no han sido modificados, por cuanto se considera que son claros para la persona medianamente versada en la materia, en vista de la información de la descripción.

De otro lado se han eliminado las reivindicaciones 17 a 24 relacionadas con el dispositivo para la producción del macro-patrón.

Del mismo modo, se han eliminado las referencias a usos dentro de las reivindicaciones y se ha cambiado el numeral 20 por 20a y el numeral 21 por 21a, para que se encuentren de acuerdo con las figuras.

Las anteriores modificaciones se realizan entonces con el ánimo de atender todas y cada una de las objeciones que formuló el Examinador para el pliego reivindicatorio. Sin embargo, solicitamos amablemente tener en cuenta que el pliego reivindicatorio comprende dos tipos de reivindicaciones: de método y de producto, los cuales han sido concebidos íntimamente uno en función del otro y por lo tanto, se refieren mutuamente a características o pasos de cada uno. Lo anterior, por cuanto no existe otra manera de definir la presente invención y es lo que la hace novedosa sobre el estado del arte tal como se indicará más adelante.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio, el cual busca solucionar todas las objeciones presentadas.

Finalmente, deseamos poner de presente, que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre la misma y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

En concordancia con el Artículo 16 de la Decisión 486, una invención se considera novedosa cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Lo anterior indica que toda invención debe ofrecer al menos una característica técnica nueva sobre el estado del arte más cercano.

En este sentido y teniendo en cuenta las modificaciones y aclaraciones del numeral anterior, deseamos manifestar que el documento D1 no revela un método de creación de un macro-patrón y puntos de unión en donde se tiñen fundiciones.

El Examinador se refiere a un aparte de D1 (columna 4, líneas 16 a 2) y considera que obtener uniones empleando presión y calor resulta lo mismo que obtener una unión por fundición. Sin embargo, esta apreciación no es correcta e implicaría un análisis en retrospectiva de la presente invención con respecto al contenido de D1.

A partir de D1, una persona medianamente versada en la materia puede determinar que la referencia a la remoción de los adhesivos indica que el método allí revelado está dirigido a un calentamiento ligero de los materiales, para facilitar el paso de presión de los mismos con el fin de lograr la unión mecánica (verdadero contexto de D1), lo cual es diferente a obtener una unión por **fundición** como se realiza en la presente invención.

Por lo tanto, las fundiciones no están reveladas explícita o implícitamente en D1 y el método y la red reivindicados resultan entonces novedosos sobre dicho documento.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que la presente invención no ha sido **completamente** revelada en D1, solicitamos amablemente tener en cuenta los argumentos aquí presentados, de manera que la objeción por falta de novedad se ve superada.

5. **ANEXOS**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-11256-841-064-4
JMS\JMS\ID-180048\WPC11256
No. M-2010-180048\JMS

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES			
1		SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE		Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes Suecia. Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>	
4		Número de expediente: <u>05.060.052</u>	
5		Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 16 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6		Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia auténtica de la Sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor EMILIO FERRERO.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luz Clemencia de Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

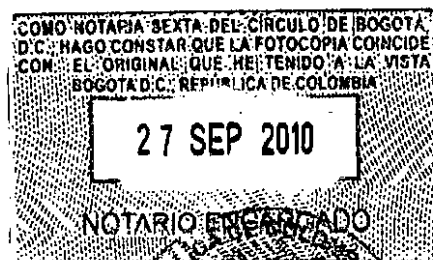
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



2

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció(eron) *Emilio Fajardo*
Williamson Luz Clemenencia
Suárez de Pérez
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
438 019 TP 31929
35456344 TP 23555
Y declaró(eron) que la(s) firma(s) que se prece(n)
en el presente documento es(son) la(e) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firmó esta diligencia.

Emilio Fajardo
Luz Clemenencia Suárez de Pérez



COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA
27 SEP 2010
NOTARIO ENCARGADO



REIVINDICACIONES

1. Un método para la producción de un macro-patrón tridimensional teñido (20a, 20b 21a, 21b) en una red (1, 101) que comprende una primera capa (2) y una segunda capa (3) de material flexible con forma de red, caracterizado porque comprende los siguientes pasos:

Poner en contacto un dispositivo de patrón (6) con un dispositivo de aplicación de tinte (7);

Aplicar tinte al dispositivo de patrón (6) solamente en las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas (10a);

Poner en contacto la red con las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas recubiertas de tinte (10a) de tal forma que la tinción de la red se da en un macro-patrón teñido, correspondiente al diseño de las partes superiores de las macro-porciones elevadas (10a);

Poner en contacto la red con un dispositivo de unión (4) para formar puntos de unión (15a) y áreas de unión tridimensional (15b) que coinciden con los puntos de unión (15a),

Formar fundiciones con el dispositivo de unión (4), por medio de la interacción con las partes superiores (13) recubiertas de tinte de las dichas macro-porciones elevadas (10a), que dan lugar a los puntos de unión (15a) y las áreas de unión tridimensional (15b); y

Teñir las fundiciones de las áreas de unión (15b) y/o los puntos de unión (15a), para obtener el macro-patrón teñido tridimensional (20a, 20b 21a, 21b).

2. El método de acuerdo a la reivindicación 1, en donde:

Se pone en contacto la primera capa (2) de red multicapa (101) con las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas recubiertas de tinte (10a);

Se obtienen puntos de unión (15a) con el dispositivo de unión (4) entre la primera capa (2) y la segunda capa (3), las cuales están conectadas entre sí, en interacción con las partes superiores recubiertas de tinte (13); y

Se tiñen las áreas de unión (15b) y/o los puntos de unión (15a) para obtener el macro-patrón tridimensional (20a, 20b 21a, 21b).

3. El método de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, en donde las partes superiores de las macro-porciones elevadas comprenden una superficie topográfica con micro-porciones elevadas (10b), caracterizadas porque las micro porciones

elevadas (10b) son recubiertas con tinte y dan origen al macro patrón teñido tridimensional (20a, 20b 21a, 21b).

4. El método de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el dispositivo de patrón forma el macro patrón tridimensional por medio de un rodillo de realce (6).
5. El método de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque al menos partes de la red comprenden material que puede ser unido térmicamente.
6. El método de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizado porque el dispositivo de unión (4) forma puntos de unión (15a) con fundiciones en la red mediante un dispositivo ultrasónico (5).
7. El método de acuerdo a la reivindicación 6, caracterizado porque el dispositivo ultrasónico (5) opera con una frecuencia por encima de los 18 kHz, preferiblemente en el rango de 20-60 kHz, y más ventajosamente en el rango de 20-40 kHz.
8. El método de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque el dispositivo de unión (4) forma puntos de unión (15a) en la red (1) fusionando mediante un rollo de soporte (16).
9. El método de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el tinte no es adhesivo.
10. Una red (1, 101) de material flexible en forma de red con un macro-patrón teñido tridimensional (20a, 20b 21a, 21b), que comprende:

Macro-patrones teñidos,

Puntos de unión (15a) y áreas de unión tridimensional (15b) que coinciden con los puntos de unión (15a),

caracterizado porque los puntos de unión (15a) consisten de un fundido solidificado proveniente de un material unido producido mediante un dispositivo de unión (4) en interacción con las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas (10a), de un dispositivo de patrón (6), cuyas áreas de unión (15b) y/o los puntos de unión (15a) son teñidos con las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas (10a) al

mismo tiempo que los puntos de unión (15a) se forman, obteniéndose el macro-patrón teñido tridimensional (20a, 20b, 21a, 21b).

11. La red de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizada porque el macro-patrón tridimensional (20a, 20b 21a, 21b) consiste de un número de micro-patrones (22). Dichos micro-patrones (22) han sido aplicados a la red (1) por medio de micro-porciones elevadas (10b) localizadas en las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas (10a).
12. La red de acuerdo a la reivindicación 10 u 11, caracterizada porque el tinte es no adhesivo.
13. La red (1) de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 10-12, que comprende una red multicapa (101), con una primera capa (2) y una segunda capa (3), de material flexible con forma de red, cuya primer capa es teñida gracias a las partes superiores (13) de las macro-porciones elevadas (10a) y la cual está adicionalmente conectada a la segunda capa (3) mediante los puntos de unión, caracterizada porque dichos puntos de unión fueron obtenidos con el dispositivo de unión (4) que une la primera capa (2) con la segunda capa (3) en interacción con las partes superiores recubiertas de tinte (13), al mismo tiempo que se tiñen las áreas de unión (15b) y/o los puntos de unión (15a) obteniéndose el macro patrón tridimensional (20a, 20b 21a, 21b) en la red multicapa (101).
14. La red (1) de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 10-13, caracterizada porque la red comprende material que puede ser unido térmicamente.
15. La red (1) de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 10-14, caracterizada porque el fundido fue producido por medio de un dispositivo ultrasónico (5) o con presión.
16. La red (1) de acuerdo a una cualquier de las reivindicaciones 10-15, caracterizada porque el tinte en los puntos de unión (15a) se fija en los puntos de unión (15a) mediante fundido.